



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-010/2024

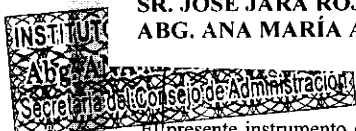
POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO “JERINGA DESECHABLE 50 A 60 CC CONO CATÉTER SIN AGUJA”, CON CÓDIGO DE MATERIAL SAP N° 11001497, DEL ÍTEM N° 48, ADJUDICADO A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 008/2024, CON MARCA COMERCIAL “SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.” Y DE PROCEDENCIA “NACIONAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2812/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 313/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de autorización para la recepción del producto “JERINGA DESECHABLE 50 A 60 CC CONO CATÉTER SIN AGUJA”, con Código de Material SAP N° 11001497, del Ítem N° 48, adjudicado a la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 008/2024, con Nombre Comercial “SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.” y de Procedencia “NACIONAL”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 071-013/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 410.902, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 008/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en fecha 11 de abril de 2024, con vigencia de 24 (veinticuatro) meses desde su suscripción;

Que, por Nota de fecha 28 de agosto de 2024, identificada como EXP-0000-2024-068434, la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., expresó: “...*Que en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, hemos sido adjudicados en el ítem N° 48 JERINGA DESCARTABLE CONO CATÉTER: JERINGA DESECHABLE 50 A 60 CC, CONO CATÉTER SIN AGUJA (código N° 11001497), de la marca VITA DE CHINA, según contrato N° 008/2024, por problemas de*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-010/2024

fabricación que demoran el embarque en origen, ajenos a nuestra voluntad y capacidad de acción, los cuales conllevan atrasos involuntarios a nuestras entregas con relación al cronograma establecido, y con el afán de dar cumplimiento a la orden de entrega N° 3110030435, emitida por 7000 unidades, teniendo en cuenta el saldo del contrato de 49.373 unidades, y ante la necesidad de contar con los productos para evitar desabastecimiento e inconvenientes en la prestación de los servicios a sus asegurados, nos vemos en la necesidad de solicitar su autorización para la entrega de un producto que se ajusta fehacientemente a lo solicitado en las especificaciones técnicas del pliego de base y condiciones de la licitación de referencia, pero, de una marca y procedencia diferente, para este caso SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., de procedencia nacional. Las mismas con disponibilidad para entrega en un plazo de 10 (diez) días hábiles posterior a su autorización...". Conforme a los cuadros comparativos que se mencionan a continuación:

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 37/2022 – CONTRATO N° 004/2024.

JERINGA DESCARTABLE CONO CATÉTER: JERINGA DESECHABLE 50 A 60 CC, CONO CATÉTER SIN AGUJA N° ÍTEM: 48	
NOMBRE DEL PRODUCTO:	JERINGA DESCARTABLE CONO CATÉTER
FABRICANTE:	JIANGXI HONGDA MEDICAL EQUIPMENT GROUP LTD.- JIANGSU KANGYOU MEDICAL INSTRUMENT. LTD.-
MARCA COMERCIAL:	VITTA
PROCEDENCIA/S:	CHINA
ORIGEN:	CHINA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	ESTÉRIL
ESPECIFICAR:	ESTÉRIL
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	CAJA X 45, Y 100 UNID.
EMBALAJE:	UNIDAD
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE	-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-010/2024

RELEVANTE

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE PRODUCTO PROPUESTO PARA LA ENTREGA

JERINGA DESCARTABLE CONO CATÉTER: JERINGA DESECHABLE 50 A 60 CC, CONO CATÉTER SIN AGUJA. N° ÍTEM: 48	
NOMBRE DEL PRODUCTO:	JERINGA DESECHABLE 50 A 60 CC, CONO CATÉTER SIN AGUJA
FABRICANTE:	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD
MARCA COMERCIAL:	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD
PROCEDENCIA/S:	NACIONAL
ORIGEN:	NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	JERINGA 50 A 60 CC, CONO CATÉTER SIN AGUJA
ESPECIFICAR:	ESTÉRIL
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	UNIDAD
EMBALAJE:	UNIDAD ESTÉRIL INDIVIDUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	N/A

Que por Nota Externa DLS/FCS/N° 777/2024, de fecha 03 de setiembre, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó remitir en el menor tiempo posible la Planilla de Datos Garantizados, Certificado de Registro Sanitario, Acta de Precios y Autorización del Fabricante;

Que, por Nota de fecha 25 de setiembre de 2024, identificada como EXP-0000-2024-078397, la Firma recurre a efectos de remitir las documentaciones solicitadas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-010/2024

Que, por Providencia de fecha 04 de octubre de 2024, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por medio de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el expediente junto con 01 (una) muestra del producto, a la Gerencia de Salud solicitando el visto bueno correspondiente;

Que, por Providencia PR/GS N° 641/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, la Gerencia de Salud, expresó: *"...En atención al Expediente de referencia y considerando el informe d la U.R.F. de que las especificaciones técnicas del producto en cuestión a ser sustituido se ajusta a las del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos; la G.S. considera viable la aceptación del mismo";*

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 280/2024, de fecha 15 de octubre de 2024, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió carpeta de antecedentes a la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitando de manera Urgente dictamen legal sobre el caso;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 532/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, expresó: *"...Conforme a lo expuesto por el Administrador del Contrato y las dependencias técnicas encargadas de otorgar su visto bueno, es criterio de ésta Dirección Operativa de Contrataciones que no existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", pues la naturaleza ni la finalidad del Contrato serán alteradas, ya que el producto mantiene sus mismas características. Además, es de extrema necesidad institucional contar con el producto, a fin de evitar el desabastecimiento en los servicios encargados de su suministro. Teniendo en cuenta entonces el aval favorable del Administrador del Contrato, para la aceptación del producto a la consignada en la planilla de datos garantizados del producto adjudicado, consideramos viable someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto JERINGA DESCARTABLE 50 A 60 CC, CONO CATÉTER SIN AGUJA – del fabricante S.R.L., PRODUCTOS PARA LA SALUD DE PROCEDENCIA NACIONAL";* Y concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, ésta Dirección considera pertinente someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción del producto "JERINGA DESCARTABLE 50 A 60 CC, CONO CATÉTER SIN AGUJA" correspondiente al ítem N° 48, en el marco de la ejecución al Contrato N° 008/2024, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 410.902, adjudicado a la Firma*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la legislación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 103/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-010/2024

VICENTE SCAVINE & CIA S.A.E., teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato.

Cabe también mencionar que corresponde la aplicación de multas por la orden de entrega N° 3110029084, de fecha tope 10 de mayo de 2024, con 20 (veinte) días de atraso y orden de entrega pendiente N° 3110030435, de fecha tope 05 de julio de 2024”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la recepción del producto “JERINGA DESECHABLE 50 A 60 CC CONO CATÉTER SIN AGUJA”, con Código de Material SAP N° 11001497, del Ítem N° 48, adjudicado a la Firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 “ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 008/2024, con Nombre Comercial “SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.” y de Procedencia “NACIONAL”, conforme a la nueva planilla de Datos Garantizados presentada por la empresa.-----
 - 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
 - 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.